

**Responsabilidad Social Territorial:
 Ejemplos y buenas prácticas**

**Plan Estratégico de
 Promoción Social**



Ficha resumen de buenas prácticas

1. Datos de identificación de la Buena Práctica.

Título	Plan Estratégico de Promoción Social
Ambito territorial	Local
Población	79.514 (INE 2017)
Entidad	Ayuntamiento de Avilés. Área de Promoción Social
Contacto	Oliva Lombardía Meana Promotora Observatorio Socioeconómico de Avilés olombardia@ayto-aviles.es
Web	www.aviles.es
Disponible en formato electrónico	www.aviles.es
Otros formatos (indicar)	Publicación en papel

2. Dimensión en la que se encuadra la BP.
 (señalar las que procedan)

- Económica
- Social
- Medioambiental
- Buena gobernanza y gestión transparente

3. Descripción de la BP.

Descripción resumida (dos líneas):

Documento que recoge las actuaciones prioritarias a desarrollar por el Área de Promoción Social del

Ayuntamiento de Avilés para el periodo 2016-2020.

Breve resumen

El Plan recoge las áreas de mejora de los servicios y programas de las políticas municipales de bienestar. Se estructura en 6 ejes estratégicos:

1. Afianzamiento del Modelo Avilés de bienestar y cohesión social en Avilés.
2. Garantía de los derechos sociales de las personas.
3. Igualdad entre hombres y mujeres.
4. La educación como garantía de promoción social, igualdad de oportunidades y cohesión.
5. Formación, acompañamiento y medidas para el empleo.
6. Participación ciudadana.

En cada eje se describen las líneas estratégicas y los objetivos prioritarios, medidas e indicadores de seguimiento.

4. Estado de ejecución de la BP

Tipo de Buena práctica. Señalar:

- Programa
(Permanente en el tiempo)
- Actividad
(Duración limitada no asociada a un programa o a un proyecto. Ejemplo: Curso)
- Proyecto
(Conjunto de actividades con una duración limitada en el tiempo y financiación finalista (fondos propios y/o externos).

Fecha de inicio: 2016

Fecha de finalización, en su caso: 2020

Desde el inicio se desarrolla anualmente

Sí
 No

Vigente en la actualidad:

Sí
 No

BBPP estable con vocación de permanencia

Sí
 No

En el caso de que la BBPP se haya transferido indicar la entidad/es a la que se ha transferido:

Otros aspectos a destacar:

El Área de Promoción Social es la estructura desde la que se planifica y coordina las políticas de bienestar en Avilés. Con un planteamiento de abordaje integral y metodología de trabajo transversal, aglutina las actuaciones en los ámbitos de los servicios sociales, educación, ciudad saludable, vivienda juventud, igualdad y participación ciudadana. Trabaja estrechamente con el Servicio de Formación y Empleo y en coordinación con el resto de las áreas municipales, administraciones y agentes sociales para desarrollar una política social responsable y coherente.

El enfoque metodológico se viene aplicando desde el año 2007, fecha en que se crea el Área de Bienestar Social (actualmente Área de Promoción Social).

5. Tipología BP:

- Trabajo en Red
- RSE Pymes
- Participación Voluntariado
- Pacto Por El Empleo / Acuerdo Marco
- Medioambiental
- Instrucción Cláusulas Sociales
- Discapacidad
- Integración Laboral/Social
- Premios, Galardones
- Metodología, Material, Productos
- I.O. /Género
- Formación RS
- Otros

Tema/ Subtipo: __Plan Estratégico Área
 Promoción Social del Ayuntamiento de Avilés

6. Adecuación de la BP a los principios y valores de la RST.

- Corresponsabilidad
- Empoderamiento
- Sostenibilidad
- Transparencia
- Diversidad
- Gestión del Conocimiento
- Innovación

CORRESPONSABILIDAD: Recoge los compromisos del Ayuntamiento de Avilés con la ciudadanía en materia social.

EMPODERAMIENTO: Es fruto de un enfoque participado de los distintos servicios que conforman el Área, además del Servicio de Formación y Empleo y la Fundación San Martín (Oficina Municipal de Vivienda), a partir de las prioridades marcadas políticamente, del conocimiento de la realidad de Avilés y de los criterios metodológicos y técnicos que se fijaron para el desarrollo de la promoción social en el espacio local. En su desarrollo se implica a otros servicios municipales así como a una pluralidad de agentes y actores locales que intervienen en el territorio en los diferentes ámbitos del bienestar.

SOSTENIBILIDAD: Enfoque transversal y abordaje integral para el desarrollo de una política social responsable y coherente.

TRANSPARENCIA: Mecanismos para su seguimiento: 2 Comisiones (seguimiento, seguimiento y evaluación); informes y sistema de indicadores. Publicación del Plan Estratégico en el portal web municipal.

DIVERSIDAD: Marco de referencia de las políticas municipales que se desarrollan en los distintos ámbitos del bienestar (garantía de los derechos sociales de las personas, igualdad, educación, formación, participación ciudadana,...). Implica a todos los servicios del Área de Promoción Social, Formación y Empleo, Fundación San Martín (Oficina Vivienda), otras áreas municipales. Compromete las áreas de mejora que se concretan en 226 actuaciones prioritarias dirigidas a diferentes sectores de población y/o colectivos.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Potencia el trabajo en red; la coordinación y el aprendizaje.

INNOVACIÓN: Favorece la reflexión. Permite el intercambio de experiencias y genera conocimiento.

7. Gestión interna de la RS.

El Plan Estratégico se vertebra en 6 ejes, 29 líneas estratégicas, 85 objetivos y 226 actuaciones prioritarias.

Retos:

- Mantener la cohesión social y garantizar los derechos ciudadanos de todas las personas: necesidades básicas, ingresos

- mínimos, vivienda, educación, salud, apoyo e inclusión social.
- Mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.
- Proteger y apoyar a las personas que presentan situaciones más vulnerables para asegurar una equidad e igualdad de oportunidades: familias monoparentales, personas desempleadas, niños/as, mayores, discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar, personas enfermas y con trastorno mental severo, minorías étnicas, inmigración, reclusos/as y exreclusos/as,...
- Favorecer el envejecimiento saludable y la vida autónoma en el propio entorno natural de las personas.
- Fijar población y fomentar su rejuvenecimiento haciendo atractiva la ciudad potenciando las oportunidades y la calidad de vida.

8. Agente(s) responsable(s) de la actuación.

- | | |
|--|-----------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Administración | <input type="checkbox"/> Empresas |
| <input type="checkbox"/> Agentes sociales | <input type="checkbox"/> Otras |
| <input type="checkbox"/> Sociedad civil | |

Relacionar

9. Participantes.

- | | |
|--|-----------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Administración | <input type="checkbox"/> Empresas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Agentes sociales | <input type="checkbox"/> Otras |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sociedad civil | |

Relacionar

Administración Autonómica (Área Sanitaria III, Consejería de Servicios y Derechos Sociales)
 Entidades sociales y ciudadanas del territorio (Asociaciones, ONG, Fundaciones...), Consejos de Participación, centros educativos

10. Coste y financiación.

Coste:

- Financiación con fondos propios.
 Coste medio anual: 14.276.000€ durante los 5 años de vigencia del Plan (2016-2020)

- Financiación con fondos ajenos.

11. Observaciones y DAFO.

DEBILIDADES: El Plan visibiliza únicamente las actuaciones lideradas por la Administración local a través del Área de Promoción Social y del Servicio de Formación y Empleo, haciendo partícipes a otras áreas municipales.

FORTALEZAS: Modelo de bienestar y cohesión social. La estructura organizativa del Área de Promoción Social. La participación ciudadana a través de instrumentos y estructuras municipales de participación ciudadana. La trayectoria y experiencia. El trabajo en red. Sistema Integrado de Información GUIAS y Observatorio Socioeconómico. Dotación económica para el desarrollo del Plan Estratégico. Instrumentos de seguimiento y evaluación (comisiones, sistema de indicadores, informes de seguimiento).

AMENAZAS: La situación de crisis ha generado un escenario económico y social de mayor vulnerabilidad. Debilitamiento del Estado de Bienestar Social (reformas laborales, recortes recursos públicos). Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con consecuencias sobre el ámbito competencial de las entidades locales.

OPORTUNIDADES: Necesidad de dar respuesta a la situación económica como oportunidad para reforzar el trabajo en red dentro y fuera de la Administración Local. La cohesión social como una de las prioridades en el entorno comunitario. La participación en un proyecto europeo de innovación social.